

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER ORIENTAL HUESCA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.18.21.004	AMI FORMACION GLOBAL SL	AMPLIACION DE ACADEMIA	160.5	336.436,36	35
2024.18.21.005	MOBLANC ROBOTICS SL	DISEÑO Y FABRICACION DE SOLUCIONES ROBOTICAS	156	211.150,05	4.75
2024.18.21.012	FONFREDAALONSO SL	AMPLIACION HOTEL SISKETS	161	315.307,12	35
2024.18.21.013	SOROLLA E HIJOS, S.L.	MODERNIZACION RECEPCION ACEITUNAS Y MODERNIZACION MAQUINA EXTRACCION ACEITE	161.5	50.444,00	45
2024.18.21.014	VETMONZON SERVICIOS VETERINARIOS SLP	VETMONZON CENTRO DE VETERINARIA AVANZADA	163	290.934,18	35
2024.18.22.003	AYUNTAMIENTO SAN ESTEBAN DE LITERA	EJECUCION COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR Y SOCIAL MUNICIPAL	250	37.638,01	80
2024.18.22.004	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	REHABILITACION DE VIVIENDA EN CALLE ESPERANZA 34	130	47.789,36	80
2024.18.22.005	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA	SOLICITUD AYUDAS LEADER PROYECTO ELIMINANDO LA BRECHA DIGITAL	180	7.679,64	80
2024.18.22.006	AYUNTAMIENTO DE FONZ	ADEC PLANTA BAJA AYTO AMPLIA BIBLIOTECA SALA ORDENADORES Y OFICINA DE TURISMO	120	52.327,87	34.5
2024.18.22.007	COMARCA DE LA LITERA/ LA LLITERA	ACTUACIONNES DE MEJORAS EN PUNTO LIMPIO COMARCA DE LA LITERA LA LLITERA	225	46.358,42	80
2024.18.22.008	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	ADECUACION DE LOCAL PARA ESPACIO JOVEN EN ALMUNIA DE SAN JUAN	165	43.166,73	80

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
SUCCES WORLD SL	2024.18.21.003	FABRICA MATERIAL PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS	Por falta de documentación
ELIA FERRER FAUQUET	2024.18.21.006	LAVANDERIA AUTOSERVICIO BLOOMEST	Le correspondería un 35% pero no alcanza la puntuación mínima exigible.
TALLERES SEMELI, S.L.	2024.18.21.010	AHORRO ENERGETICO Y CLIMATIZACION	No llega a la puntuación mínima exigida para optar a la ayuda.
LUNIA GLAS ARAGON SL	2024.18.21.017	UNIDADES MOVILES PARA CALIBRACION DE SISTEMAS ADAS	No alcanzan el mínimo de puntuación exigida, no presentan documentación y no justifican la entrega de un único presupuesto.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
J K GRAFICS S C	2024.18.21.011	MEJORA PLOTTER EN JK GRAFICS	28/05/2024
TALLERES ABEL CONSUL SL	2024.18.21.019	AMPLIACION Y ACONDIC ESPACIOS ACTIV CONSULTO MANEJO AGRICULTURA PRECISION 4 0	21/06/2024
MARMELANT SL	2024.18.21.020	ADECUACION NUEVAS INSTALACIONES FABRICACION COSMETICOS	07/05/2024
TALLERES MURILLO SL	2024.18.21.021	APERTURA NUEVO TALLER REPARION Y SUSTITUCION DE LUNAS	20/05/2024
AYUNTAMIENTO DE MONZON	2024.18.22.009	REURBANIZACION CALLE JAEN Y CALLE ZARAGOZA FASE I MONZON	27/03/2024

ANEXO III

SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
MARTA ABADIAS PALACIN	2024.18.21.001	ADQUISICION DE BORDADORA PROFESIONAL CENTRO DE BORDADO CHIC LABORES	17/01/2024
TALLERES LASALA AUTOMOCION SL	2024.18.21.002	PROYECTO AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA Y REFORMA PARA TALLER MECANICO	19/01/2024
S.A.T. 4312 ALMAZARA DE ZAIDIN	2024.18.21.007	ADQUISICION MAQUINA LAVADORA AUTOMATICA DE ACEITUNAS	13/02/2024
ISAAC JIMENEZ LOPEZ	2024.18.21.008	TAXI ALCOLEA DE CINCA	20/02/2024
CRISTINA VILLANUEVA VIU	2024.18.21.009	COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE RESTAURACION	20/02/2024
CASA SANTOS SL	2024.18.21.015	MEJORA DE SERVICIOS Y EFICIENCIA ENERGETICA EN CASA SANTOS	29/02/2024
HERMANAS COLMENARES, S.C.	2024.18.21.016	BAR RESTAURANTE EL PRADO SAN ESTEBAN DE LITERA	29/02/2024
SERVICIOS MEDICOS TRAUMARE, S.L.	2024.18.21.018	CENTRO DE FISIOTERAPIA SANDRA FISIO	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	2024.18.22.001	ACONDICIONAMIENTO 2 PLANTA CASA MORA PARA ASOCIACIONES Y COWORKING	09/02/2024
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2024.18.22.002	APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN BINEFAR	26/02/2024